

General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, P.A. M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución de archivo (RA090606) a la empresa “José Antonio Morera Gómez”. Expte.: EE-0837-06.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “José Antonio Morera Gómez” interesada en el expediente EE-0837-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: EE-0837-06. Asunto: Notificación de Resolución de Archivo (RA090606).

**RESOLUCIÓN**

Tener a la empresa “José Antonio Morera Gómez” con C.I.F./N.I.F. 08806663D desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0837-06.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

En Mérida a 9 de junio de 2006. El Director General de Empleo. (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. núm. 89 de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección Gene-

ral de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**ANUNCIO de 1 de diciembre de 2006 sobre notificación de resolución a la empresa “Javier González Iglesias”. Expte.: EE-1000-04.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Javier González Iglesias” interesada en el expediente EE-1000-04, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: EE-1000-04. Asunto: Notificación de Resolución de Revocación.

**RESOLUCIÓN**

Primero. Revocar la Resolución Individual de fecha de 1 de diciembre de 2004, declarando a la empresa González Iglesias Javier, decaída en su derecho al cobro de la cantidad de 3.000 euros concedida por contratación indefinida, por contratación inicial del desempleo de corta duración don Francisco Javier Dávila Martín.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de devolver la cantidad de 3.000 euros que le habían sido transferidos como pago de la subvención, más los intereses de demora en su caso.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladoras de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

En Mérida a 30 de mayo de 2006. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. núm. 89 de 31 de julio de 2003). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se publica la adjudicación del concurso abierto para la contratación de la “Asistencia técnica para redactar los pliegos para la elaboración del marco de referencia de innovación y tecnología de Extremadura”.*  
Expte.: 06AT0203.

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 06AT0203.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Redactar los pliegos para la elaboración del marco de referencia de innovación y tecnología de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. 03/10/06.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30/11/06.
- b) Contratista: Idom Servicios Integrales de Ingeniería, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 100.000,00 euros.

### 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 1 de diciembre de 2006. El Secretario General, P.D. 13 de febrero de 2006 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “EDAR en Orellana la Vieja”.*

Para la ejecución de la obra “E.D.A.R. en Orellana la Vieja”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 21 de septiembre de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público